



Administración de las obras Sanitarias del Estado

Usina Potabilizadora de la Ciudad de Fray Bentos

CONCURSO DE PRECIO N° 20000125 ART. 33 DEL TOCAF (ART. 482)

Pliego de Condiciones Particulares

OBJETO:

CONTRATACIÓN DE EMPRESA INSTALADORA AUTORIZADA POR UTE PARA REALIZACIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE NUEVA INSTALACIÓN ELECTRICA DE LA PLANTA POTABILIZADORA, SALA DE CONTROL DE UPA Y OF. TÉCNICA DE LA CIUDAD DE FRAY BENTOS, DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO

Fecha de Apertura: 06 de Octubre de 2020
Hora: 10:30

ELABORADO POR: ING. TECN. NILSON F. DE LOS SANTOS
Gerencia Litoral Norte

CAPITULO I

1. OBJETO DEL CONTRATO

LA PRESENTE LICITACION COMPRENDE LA CONTRATACION DE EMPRESA INSTALADORA AUTORIZADA POR UTE PARA RALIZACION PROYECTO Y EJECUCION DE NUEVA INSTALACION ELECTRICA DE LA USINA POTABLIZADORA.

INCLUYE: USINA POTABLIZADORA, CASA HABITACION USO DE LA OFICINA TECNICA DE RIO NEGRO, CASA HABITACION USO PARA SALA DE CONTROL UPA

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

2.1 Tipo de Instalación: La nueva instalación eléctrica será de tipo aparente

2.2 Tensión de Servicio: 400 Voltios + N

2.3 Trabajos a realizar

ITEM	DESCRIPCION
1	Proyecto nueva instalación eléctrica
2	Ejecución de la nueva instalación eléctrica PP
3	Ejecución de la nueva instalación eléctrica Técnica
4	Ejecución de la nueva instalación eléctrica Sala Control UPA

2.4 PROYECTO DE LA NUEVA INSTALACION ELECTRICA

- Censo de Cargas de la Instalación actual más cargas adicionales a considerar en la futura instalación (Planilla de cargas)
- Esquema unifilar representativo de la nueva Instalación eléctrica. Se mantendrán todas las puestas actuales. VER planos adjuntos con la ubicación de puestas.
- Designación de Artefactos de iluminación Formato LED Clase A +++ Para interiores tipo Tubo o Tipo Panel, luz neutra. Para exteriores Tipo proyector de Potencia 200 Watt IP54
- Designación de interruptores de comando, de iluminación, interruptores termo magnéticos, interruptores diferenciales y toma corrientes (Tipo y Calibre para In e Icc según normativa de UTE. Indicar Marca)
- Designación del Tablero General y Tableros de Derivaciones. Numero de circuitos por cada Tablero. Indicar material, dimensiones y número de filas. El Tablero General de la

Instalación, se alimentara desde el Tablero General de Potencia de la Planta.

IMPORTANTE: El Proyecto debe ser valorado y aprobado por la Administración, para continuar en el concurso de ofertas.

2.5 EJECUCION DE LA NUEVA INSTALACION ELECTRICA

La nueva Instalación Eléctrica se ejecutara de acuerdo al proyecto presentado y que fuera aprobado.

- Normativa: Reglamento de UTE de Baja Tensión. Referencia Capitulo X
 - Canalizaciones: Líneas Generales, bandeja metálica perforada con tapa de dimensiones adecuadas. Disposición horizontal apoyada sobre ménsula metálica. Bajadas a interruptores de comando o tomacorrientes, y extensiones a las luminarias en tubo Daisa de dimensiones adecuadas.
 - Tendido de conductores en bandejas metálicas ordenados por circuitos.
 - Canalizaciones para conductores de circuitos de iluminación exterior será de tubo daisa, utilizando cajas daisa para el cambio de dirección
 - Las extensiones para tomacorrientes en los puestos de los escritorios serán por el piso en canalización adecuada.
 - Puesta a tierra; se realizará una descarga a tierra artificial mediante jabalinas tipo Copperweld de 5/8" y 2 metros de largo, autorizadas por UTE. La jabalina se alojará en una cámara con tapa y marco de hormigón reforzado de 40x40 cm y una profundidad de 50 cm. No se exige terminación interior y tendrá fondo perdedor, con una capa de Pedregullo de 15cm (la profundidad total de la excavación será de 50 cm).El conductor de descarga a tierra entre la jabalina y la regleta conectora de Tierras a ubicar en el tablero general de la Oficina será de cobre forrado en PVC de 6 mm² y se conectara entre el tablero y la cámara. En l caso que mediante el hincado de una jabalina en un solo punto no se Obtenga el valor solicitado, se deberá colocar en un segundo punto separado del primero al menos el largo total de la jabalina y se vincularán entre sí mediante conductor de cobre desnudo de 25 mm² de sección Enterrado 40 cm de profundidad. La unión de las jabalinas con el conductor de cobre de 25 mm² se realizará mediante soldadura exotérmica. La resistencia de tierra medida solicitada es menor a 10 ohmios
- Las cámaras serán de 40x40 cm. y una profundidad de 60 cm. Confeccionadas con ladrillos de campo (no se exige terminación interior) o prefabricadas de hormigón y tendrán marcos y tapas de hormigón armado. Serán de fondo perdido debiendo contener al menos 15 cm de pedregullo para el escurrimiento.

La instalación actual a sustituirse, será retirada en su totalidad una vez habilitada la nueva instalación.

3. PAN DE TRABAJO

3.1 La Oferta vendrá acompañada de un Plan del Trabajo a realizar.

3.2 Una vez recibida la Orden de realizar el trabajo por parte de OSE, el Oferente ganador deber presentar un Plan de Trabajo Ajustado el que no deberá variar significativamente del presentado en la oferta, agregando una planilla con la fecha planeada de ejecución de los trabajos contratados.

Este deberá estar firmado por el Representante Técnico de la Empresa ganadora.

3.3 Una vez entregado este a la Contraparte en Obra de O.S.E., esta dispondrá de un plazo para expedirse que no excederá de los 15 (quince) días calendario de recibido.

3.4 Para la elaboración del Plan de trabajo ajustado el contratista deberá tener en cuenta todos los requisitos establecidos en el Pliego.

3.5 El Oferente ganador deberá considerar el retiro de las instalaciones en uso actualmente, en coordinación con personal de OSE designado.

4 -REQUISITOS PARA LA EMPRESA PROPONENTE

4.1. La Empresa deberá contar con un mínimo de personal capacitado y con experiencia en los trabajos a contratar. Dicho personal mínimo estará integrado por:

4.2 PERSONAL

El Representante Técnico, quien deberá ser un Ingeniero Eléctrico, Industrial, o Tecnológico autorizados por UTE, con experiencia mínima de 5 años, en la realización de instalaciones eléctricas a contratar. A tales efectos se deberá adjuntar currículum firmado y fotocopia del título profesional.

Un Técnico Electricista (CETP – UTU) con experiencia mínima 5 años en la realización de instalaciones eléctricas a contratar. A tales efectos se deberá adjuntar currículum firmado y fotocopia del título profesional.

El contratista deberá contar con un responsable del personal asignado, que oficiara como interlocutor válido.

4.3 HERRAMIENTAS

El contratista deberá suministrar todas las herramientas requeridas para la realización de las tareas, las que deberá manifestarse expresamente en la propuesta.

CAPITULO II

CONDICIONES GENERALES

Art. 1 Rige en lo pertinente las normas sobre Contrataciones y Licitaciones puestas en vigencia por el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (T.O.C.A.F.) Decreto N° 150/012
Rige además en lo que no esté previsto en el presente Pliego, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales (Decreto del Poder Ejecutivo N° 53/993 del 28/1/93) y sus modificaciones.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTA

Art. 2 Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Oficina Técnica de O.S.E, o enviarse por CORREO o FAX, hasta la hora fijada para la apertura. Las mismas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas (Art. 63 del T.O.C.A.F.).
A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

Art. 3 Certificados y/o constancias que se deberán presentar conjuntamente con la propuesta:

a) Constancia de estar inscripto en el Registro de Proveedores de O.S.E.

b) Constancia de haber recibido el Pliego de Condiciones Particulares que rige para la Solicitud de Precios.

FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Art. 4 La propuesta deberá ser presentada en un original de acuerdo al formulario de propuesta adjunto en ANEXO I, debiendo complementarse con los datos e información técnica solicitada.

Art. 5 Se aceptarán solamente las propuestas que no se aparten de los aspectos fundamentales de las especificaciones Técnicas contenidas en este Pliego.

Art. 6 Las instrucciones sobre la presentación de la propuesta cuando las hubiere se consideran integrando el presente Pliego en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el mismo.

DE LA MONEDA DE COTIZACION

Art. 7 Las ofertas deberán cotizarse en moneda nacional no aceptándose otra moneda.

DEL PRECIO DE LA OFERTA

Art. 8 De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 342/99, los precios de las ofertas en moneda nacional deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días del mes de compra

Art. 9 Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.

Art. 10 Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.
Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. (Art° 9.4 del Decreto 53/993).
La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.

DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Art. 11 Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentajes del mismo. De no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

DE LAS CONDICIONES DE PAGO

OFERTAS EN MONEDA NACIONAL

Art. 12 Además de lo establecido en el Artículo 8, como alternativa los oferentes podrán otorgar algún tipo de financiación. Para ello deberán indicar los plazos y demás condiciones de la financiación con el suficiente detalle que permita su evaluación y comparación.

Art. 13 Si la Administración efectuara el pago de una factura más allá del plazo estipulado en el artículo anterior, el oferente tendrá derecho a un ajuste adicional aplicando al monto atrasado la tasa de interés por recargos de financiación vigente a la fecha de pago que cobra la Dirección General Impositiva (Decreto 342/99).

El oferente deberá indicar expresamente su voluntad de hacer uso de este derecho. En caso contrario se entenderá que no se aplicarán recargos por atrasos en los pagos.

- Art. 14** La Administración rechazará de plano las ofertas que presenten otros tipos de punitivos que la indicada en el Artículo precedente o que superen la tasa de interés establecida en la norma referida.

DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA

- Art. 15** El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días a partir de la apertura de las Ofertas, de no recibirse comunicación expresa de parte del Oferente dentro de los 5 días hábiles previos al vencimiento, dicho plazo se considera prorrogado por 60 días más.

ACLARACIONES AL PLIEGO

- Art. 16** Las solicitudes de aclaraciones a los pliegos deberán ser presentadas en la Oficina Técnica Departamental con una antelación mínima de hasta 3 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
- Art. 17** Las consultas efectuadas serán aclaradas en un plazo de hasta 48 horas previas al acto de apertura.

SOLICITUD DE PRORROGA PARA LA APERTURA DE LA SOLICITUD DE PRECIOS.

- Art. 18** Las solicitudes de prórrogas de la fecha de apertura, deberán ser presentadas en la Oficina Técnica Departamental con una antelación mínima de hasta 2 días de la fecha fijada para la misma.

DE LAS MULTAS

- Art. 19** En caso de no cumplimiento en fecha de la entrega de un servicio cotizado en moneda nacional, se aplicará una multa por el tiempo que dure el atraso sobre el importe del servicio no efectuado en tiempo cuya tasa mensual es la establecida por el Banco Central del Uruguay.
- Art. 20** El incumplimiento total o parcial de los Oferentes a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiendo llegarse a la rescisión del Contrato.
- Art. 21** El Organismo podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.

Art. 22

Los Oferentes deberán realizar una visita a las instalaciones el día 23 de setiembre a la hora

09:00 en predios de Planta Potabilizadora de la ciudad de Fray Bentos antes de la presentación de las ofertas. En esa instancia se le entregara una constancia que deberá acompañar la cotización.

Persona de contacto: Ing. Tecn. Nilson de los Santos Cel.: 098 398 175

DE LA FORMA DE COTIZAR

Art. 23 El Oferente deberá establecer en la oferta según el ANEXO 1

COMPARACION DE OFERTAS

Art. 24 Para la comparación de ofertas se tomarán en cuenta además de lo establecido en las especificaciones generales, el precio ofertado, las garantías ofrecidas por el trabajo a realizar, los antecedentes de la Empresa y el respaldo técnico. A tales efectos, los oferentes deberán acompañar sus ofertas con la mayor información posible. La Administración podrá solicitar información al momento de comparar ofertas si así lo considerase necesario. La falta o insuficiencia de dicha información podrá ser causa de rechazo de la oferta.

ESTUDIO Y ANALISIS DE LAS OFERTAS Y SU PONDERACION

Entre las ofertas que no resulten rechazadas durante el proceso de análisis y evaluación de las mismas, se realizará la comparación de ofertas cuya diferencia en el Monto Total esté dentro de un 5%, evaluando los siguientes criterios:

- Técnicos (60 %)
- Económicos (40 %)

Calificación Técnica

Dentro de los criterios técnicos se consideran:

- Experiencia de la empresa (25 Puntos)
- Equipo técnico propuesto (35 Puntos)
- Metodología y Plan de trabajo (15 Puntos)

El Puntaje técnico máximo será de 75 puntos.

El Puntaje técnico máximo será de 75 puntos los cuales a efectos de la comparación se trasladarán a base 100.

A la oferta de mayor puntaje se le asignará un valor de 100 puntos. A las restantes se les asignará el siguiente valor:

$$PTf\ x= 100\ x\ PTx/PTMAYOR$$

PTfx: Puntaje técnico de comparación oferta x

PTx: Puntaje Técnico oferta x

PTMAYOR: Puntaje Técnico mejor oferta técnica

A. Experiencia de la empresa

Se puntuara con 2 puntos a cada contrato realizado con OSE. El puntaje máximo será 20 puntos. La empresa deberá completar el formulario del ANEXO II. Cada contrato deberá estar debidamente documentado a efectos de ser contabilizado.

B. Equipo técnico propuesto

Se puntuarán los currículos propuestos con los criterios que se detallan seguidamente y el puntaje a ser asignado al equipo técnico será:

(Técnico autorizado por UTE para realizar tareas de mantenimiento en Potencia)

- Ingeniero Electricista, Ingeniero Industrial, Ingeniero Tecnológico 35 Puntos.
- Técnico Electricista 15 Puntos.

(Puntaje Máximo 35 Puntos)

Toda la documentación asociada a la formación curricular y de los estudios declarados deberá ser avalada por los respectivos certificados. Se deberá completar el formulario del ANEXO III.

Se indicará además que se conoce el alcance de los trabajos para los cuales está siendo propuesto y su compromiso de cumplir con las tareas correspondientes en caso de que la empresa fuere la adjudicataria.

C. Plan de trabajo y metodología

Se evaluará el plan de trabajo propuesto de la siguiente forma:

Se puntuará con un máximo de 15 puntos al plan de trabajo y metodología

A efectos de la puntuación se considerarán:

- Los tiempos en los que se prevén hacer los mantenimientos preventivos.
- Herramientas e instrumentos propuestos.
- Personal propuesto.

6.2. Calificación Económica

La menor oferta económica será tomada como base 100 puntos. A las restantes ofertas se les asignará el siguiente puntaje económico:

$$PEfX= 100 \times PEMIN/PEx$$

PEFx: Puntaje Económico de comparación de oferta x

PEx: Precio total oferta x

PEMIN: Precio Total mínimo ofertado

6.3. Calificación Final

El puntaje final de la propuesta surgirá de la fórmula:

$$PF = PTf \times 0.60 + PEf \times 0.40$$

6.3.1. La firma que obtenga el mayor puntaje final será la seleccionada, sin perjuicio de lo dispuesto por el TOCAF respecto a la mejora de oferta.

6.3.2. Se podrán entablar negociaciones, a los efectos indicados en el Artº 66 del TOCAF, en el caso de presentación de ofertas similares.

DE LA ADJUDICACIÓN

Art. 25 La Administración adjudicará la Oferta más conveniente

ANEXO I

RUBRADO OBLIGATORIO PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA FECHA :

SUMINISTRO :

EMPRESA
 DIRECCION
 TELEFONO
 E-MAIL
 RUT N°
 ANTECEDENTES

PLANILLA DE COTIZACIÓN OBLIGATORIA

RUBRO	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)	ACLARACION
Proyecto de Nueva Instalación eléctrica.	UN	3			
Ejecución de nueva Instalación eléctrica PP	UN	1			
Ejecución de nueva Instalación eléctrica Of. Técnica	UN	1			
Ejecución de nueva Instalación eléctrica Sala de Control	UN	1			
Retiro de Instalaciones en desuso	UN	3			

SUB TOTAL	
I.V.A 22%	
TOTAL \$	

Mantenimiento de la oferta:
 Condiciones de pago:
 Plazo de entrega:
 ENTREGA:
 Firma del titular/responsable de la empresa:
 Aclaración:

ANEXO II

EXPERIENCIA ESPECIFICA					
Nombre del Contrato	Descripción del Contrato	Fecha			Contratista
		Inicio	Fin	Duración	

ANEXO III - CURRICULUM TECNICOS

1 NOMBRE:

.....

2 CARGO PROPUESTO:

.....

3 TITULO:

.....

4 AÑO DE RECIBIDO:

.....

5 Experiencia específica al cargo propuesto (deberá completar la planilla siguiente):

EXPERIENCIA ESPECIFICA					
Nombre del Contrato	Descripción del Contrato	Fecha			Contratista
		Inicio	Fin	Duración	

Firma Técnico:

YO,, declaro conocer las actividades y dedicaciones propuestas para las cuales se me está postulando en el presente llamado y me comprometo a cumplir con las mismas (salvo causas de fuerza mayor) en caso de que la empresa sea la adjudicataria.

Firma Técnico: